



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0050385/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Secretario General solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3665 para la Dirección General de Coordinación Operativa de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso de dicho cargo;
Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;
Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedor gremial al señor Nicolás Franchi (Legajo N° 14645);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Rubén Virgolini (Legajo 30140) como miembro Titular y Aldo Marcelo Merciadri (Legajo 35618) como miembro Suplente; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en Dirección de Coordinación Operativa de la Secretaría General de esta Facultad.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 10 al 16 de marzo de 2020. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado,

atendiéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría General de la Facultad.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora como archivo embebido.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Sra. Martha Cruz (Legajo N° 29191)
- Suplente: Sra. Roxana Bulacios (Legajo N° 30021)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Cr. Rubén Virgolini (Legajo N° 30140)
- Suplente: Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35618)

c) Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

- Titular: TGU. Mónica Vacotto (Legajo N° 23137) SGI - UNC
- Suplente: Sra. Sonia Romero (Legajo N° 22607) Fac. Cs. Médicas - UNC

Art. 7º.- Disponer que el señor Nicolás Franchi (Legajo N° 14645), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 31 de marzo de 2020 a las 15 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9º.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 20 de marzo de 2020 a las 11 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.